

**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**  
*Por la vida. Líder en Oncología*

Montevideo, 9 de mayo de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N° 77/2018 para el Suministro de Toner Panasonic KXMB 1520, cuyo acto de apertura se realizó el 16 de Abril de 2018 y al que se presentó un único oferente;

CONSIDERANDO:

- I) Que analizada la oferta obtenida y de acuerdo al informe de la Encargada de Proveeduría a fs. 9, se estima conveniente adjudicar el ítem 1 a la firma KENSUR S.A por ajustarse a lo solicitado;
- II) Que conforme a lo consagrado en el numeral N° 4 de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996 los gastos – como el que nos ocupa – cuyo monto no exceda el máximo fijado para la contratación directa ampliada se intervendrán en el momento del pago por los Contadores Auditores y Contadores Delegados.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el art. 33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Directorio N°3969/2015 de fecha 21/08/15;

EL SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DR. MAURICIO CUELLO

RESUELVE:

**INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER**  
*Por la vida. Líder en Oncología*

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N° 77/2018, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Ítem	Descripción	Adjudicatario	Cantidad por el periodo 2018	Total unitario imp/incl	Total anual imp/incl
1	Toner Panasonic KXMB 1520 Original	KENSUR S.A	24	\$ 3.158	\$ 92.466,24
<b>Precio total anual por el período 2018 \$ 92.466,24 imp / incl</b>					

2º.- Plazo: La ejecución del contrato comenzará en la fecha que se indique en la notificación de la presente resolución.

3º.- Forma de Pago S.I.I.F y mantenimiento de la oferta hasta el 31 de Diciembre del 2018.

4º.- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 92.466,24 (noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y seis con veinticuatro centésimos) impuestos incluidos.

5º.- La erogación resultante de la presente Compra Directa se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora, Objeto de Gasto 197 Auxiliar 000.

6º.- Pase al Departamento De Licitaciones y Compras a efectos de notificar al adjudicatario y publicar la adjudicación en la página de compras estatales. Cumplido, elévese a Gerencia Financiera para emitir afectación.

7º.- Retorne a Gerencia Financiera para gestionar el pago – previa conformidad de las respectivas facturas – y posterior remisión a Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República en A.S.S.E a fin de dar cumplimiento con lo consagrado en el numeral 4º de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996.-

*Uto*  
*SP*  
Sylvia Canabé Paz  
Gerencia Administrativa  
INCA

Dr. Mauricio Cuello  
Sub-Director  
Instituto Nacional del Cáncer